

BUIN, 26 SEP 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 3104/ **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 318, de fecha 29 de agosto de 2023, por medio del cual la Dirección de Seguridad Pública remite al Sr. Alcalde el Acta de Reunión Mesa Provincial CENSO de Población y Vivienda 2024, además de solicitar designar a la contraparte técnica municipal. Se adjunta:

- ✦ Acta Reunión 29-08-2023 Mesa Técnica Provincial CENSO de Población y Vivienda 2024.
- ✦ Presentación Censo de Población y Vivienda 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar como contraparte técnica al Director de Desarrollo Comunitario don Jonathan Fernández Figueroa.

DECRETO.

1.- **Desígnese** al funcionario municipal don Jonathan Fernández Figueroa, Director de Desarrollo Comunitario, como **Contraparte Técnica Municipal para el Censo de Población y Vivienda 2024**, quien estará a cargo de todo lo relacionado a la coordinación y gestión del proceso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. 08/09/23

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- DIDECO
- Seguridad Pública
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Nombramiento\Contraparte Técnica CENSO de Población y Vivienda 2024.docx